

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000324

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301118

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
03.08.04.30 - División Obras Y Maquinarias									
27/11/2024	0000001353	111100020149	SERVICIO DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	19,672.00	

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

CPC. *[Firma]*
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

Firma 1. Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

[Firma]
Lic. Iván Iván López Pérez
GERENTE MUNICIPAL

Firma 2. Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

**INFORME N°1455/DOM/GIDUR/MPCH/2024**

A : CPC DIANA BETSY HUAYTA QUINTO
Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio

DE : Arq. Denis Munive Pumacahua
División de Obras y Maquinarias

ASUNTO : APROBACIÓN EXTRAORDINARIA DE ANEXO 05

FECHA : Chupaca, 27 de noviembre de 2024

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo a nombre de la División de Obras y Maquinarias; a la vez informarle lo siguiente:

De acuerdo a lo indicado en la Directiva N°005-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva para la Programación multianual de Bienes, Servicios y Obras, en el que indica Artículo 27.- Modificaciones al CMN 27.1 luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad. 27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades. 27.3. Las modificaciones de la CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realizará el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N°6 de la Directiva. 27.4. En caso de la modificación requiere ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP. Quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N°06 de la Directiva. 27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación. 27.6. Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.

Respecto a lo indicado por la normativa vigente, se debe informar que la División de Obras y Maquinarias encargada de la ejecución de las Obras bajo modalidad de ejecución por Administración Directa, Requiere de la contratación de servicios, adquisición de bienes y materiales para el MANTENIMIENTO DE VÍAS, REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN DIVERSAS VÍAS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA. Por lo que, de manera extraordinaria se solicita la aprobación de la modificación al CMN de acuerdo a lo indicado en el numeral 27.4 del artículo 27 de la Directiva N°005-2021-EF/54.01.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines consiguientes.
Atentamente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
Arq. Denis Munive Pumacahua
JEFE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS Y MAQUINARIAS



ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000001353

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301118

Centro de Costo: 03.08.04.30 DIVISION OBRAS Y MAQUINARIAS
Fecha de Solicitud: 27/11/2024

Código Ítem N.-	ÍTEM Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
111100020149	SERVICIO DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS	Servicio	0,00	0,00	0,00	19.672,00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):MANTENIMIENTO DE VIAS, REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN DIVERSAS VIAS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:MANTENIMIENTO DE VIAS, REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN DIVERSAS VIAS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

ARIS DENIS MUNIVE PUMACAHUA
JEFE DE LA DIVISION DE OBRAS Y MAQUINARIAS

Firma: Responsable del Área Usuaria

